



SECCION QVARTO, VESTIDO
DE A. V. C. O. S. A. B. O. D. C. M. S.
T. A. Y. S. E. T. A.

El Señor D. Juan Pizarro, y esta protestando no se persucio.

El Señor D. Juan Quachin Toledo reidor: Dijo que nin embargo de notuacion allada en el Cavildo de veinte y uno de este mes en el qual determino la Ciudad que cada uno de los Cavalleros regidores se repartiese por Cortes el hombre o hombre, que deben aplicarse al Real Servicio: Por el Secretario theniente de este Ayuntamiento en el dia veinte y quatro abor diez del dia, se hizo Cauer al que dice la comision, que la Ciudad le avia conferido, para la entrega, o eleccion de un hombre para el referido R. Servicio, y una yntuccion para el mismo acierto de el, y para el desempeño de su obligacion hace presente a esta Ciudad tener ebaquado su cometido, y esta pronto a dar el nombre al Cavallero Corregidor, por si la Camalidad hiziese maloxar el su numero; Por tanto Suplica a la Ciudad se le mande dar al que dice testimonio integro de todo lo que lleva referido, y por lo que mira a la representacion a su eltao. es de dictamen no se espere, respecto de no haver llegado el caso de que a este Ayuntamiento se le haga cargo alguno por lo que protesta todo lo que protesta se combona a su cometido, y esta pronto a entregar los nombres al Señor Corregidor, y que espere el Real Servicio se haga representacion de haverlo hecho y el modo.

Y la Ciudad Acordo que respecto de que todos los Cavalleros Capitanes, o reidores como jurados han expresado tienen ebaquado sus cometidos, y que esta pronto a dar los nombres de los elegidos, que acada uno ha tocado, teniendo presente poder requirirse persucio, o retardacion de manifestarlos en este conuitorio, los entregue cada uno al C. Corregidor con el sigilo correspondiente tomando el resguardo combeniente, para que conserbave cumplido con su encargo, y se haga representacion al Ex. C. Mag. de la Encomienda con